

**SOBERANÍA.** Cualidad de Poder del Estado que le permite autodeterminarse y autogobernarse libremente sin la intervención de otro poder de tal manera que el Estado soberano dicta su Constitución y señala el contenido de su derecho.

El concepto de Soberanía puede entenderse de distintas maneras, según el enfoque elegido. Dentro del ámbito de la política, la soberanía está asociada al hecho de ejercer la autoridad en un cierto territorio. Esta autoridad recae en el pueblo, aunque las personas no realizan un ejercicio directo de la misma, sino que delegan dicho poder en sus representantes.